

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DECANAL N°351- FFyB-UNAP 2019

Nina Rumi, 12 de diciembre de 2019

EL DECANO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA.

VISTO:

El Oficio N°53-2019-PCGT-UI/FFB/UNAP/Código de Registro N°37, Q.F. FRIDA ENRIQUETA SOSA AMAY, Presidente de la comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, comunica que el presidente y los miembros del Jurado de Tesis, aprueban la Sustentación de Tesis de las Bachilleres **Lucero Del Pilar Rodríguez Bazán y Ayumi Jill Hidalgo Sánchez;**

CONSIDERANDO:

Que mediante documento de visto, favorable de los Miembros del Jurado Calificador Q.F. JOSÉ DANIEL TORRES TEJADA, Dr. (Presidente), ING. REYNA GLADYS CÁRDENAS VDA. DE REÁTEGUI, Dra. (Miembro) y Q.F. IVONNE NAVARRO DEL ÁGUILA, Mgr., (Miembro); quienes manifiestan que las Bachilleres en Farmacia y Bioquímica Lucero Del Pilar Rodríguez Bazán y Ayumi Jill Hidalgo Sánchez, han cumplido con los requisitos de lo que dispone el Reglamento de Grados y Títulos; para Sustentar la Tesis titulada "**OBTENCIÓN DEL ACEITE ESENCIAL DE HOJAS DE Aristoloquia sylvatica, DETERMINACIÓN DE SUS CONTITUYENTES QUÍMICOS POR CROMATOGRAFÍA DE GASES DE ALTA RESOLUCIÓN –ESPECTROMETRÍA DE MASAS. IQUITOS, 2019**", la misma que se realizará el día jueves 19 de diciembre de 2019, a horas 10:00 a.m., en la sala de docentes de la Facultad de Farmacia y Bioquímica;

Que por lo expuesto en el presente considerando, y en cumplimiento de lo que dispone la Resolución del Consejo Universitario N°101-2018-CU-UNAP, de fecha 18 de octubre de 2019, Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, es procedente autorizar la Sustentación de Tesis, en la fecha y hora establecida;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, y el Estatuto Vigente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la Sustentación de "**OBTENCIÓN DEL ACEITE ESENCIAL DE HOJAS DE Aristoloquia sylvatica, DETERMINACIÓN DE SUS CONTITUYENTES QUÍMICOS POR CROMATOGRAFÍA DE GASES DE ALTA RESOLUCIÓN –ESPECTROMETRÍA DE MASAS. IQUITOS, 2019**", presentado por las Bachilleres en Farmacia y Bioquímica, Lucero Del Pilar Rodríguez Bazán y Ayumi Jill Hidalgo Sánchez, quienes cumplieron con los requisitos de lo que dispone el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, la misma que se realizará el **día jueves 19 de diciembre de 2019, a horas 10:00 a.m., en la sala de docentes de la Facultad de Farmacia y Bioquímica.**

ARTÍCULO 2º.-COMUNICAR a los miembros del Jurado Calificador de la Tesis y al Asesor respectivamente, presentarse a la Sustentación en la fecha y hora indicada, a fin de dar cumplimiento al acto académico.

- | | | |
|---|---|------------|
| ➤ | Q.F. JOSÉ DANIEL TORRES TEJADA, Dr. | Presidente |
| ➤ | ING. REYNA GLADYS CÁRDENAS VDA. DE REÁTEGUI, Dra. | Miembro |
| ➤ | Q.F. IVONNE NAVARRO DEL ÁGUILA, Mgr. | Miembro |
| ➤ | ING. CLETO JARA HERRERA, MSc | Asesor |

ARTÍCULO 3º.- El Secretario Académico de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, coordinará y ejecutará las acciones correspondientes, en mérito al considerando expuesto en la presente Resolución Decanal.

Regístrate, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA
Facultad de Farmacia y Bioquímica

QF. Andrés O. Núñez Román Dr.
DECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA
Facultad de Farmacia y Bioquímica

Ing. Cleto Jara Herrera
SECRETARIO ACADÉMICO



Distrib.: PCGT, Jurados (3); Asesor (1), Archivo.
AONR/mngd

Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la Acreditación

UNIVERSIDAD

LICENCIADA

RESOLUCIÓN N°012-2019-SUNEDU/CD

Lima, 1 de febrero de 2019